

SUMILLA: Solicita USO DE VACACIONES.

SEÑOR DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
 UNIDAD EJECUTORA SUR
 OFICINA TRAMITE DOCUMENTACIÓN

F-3 01 JUL 2025

EXPEDIENTE N° 6656

HORA: 12:30 FIRMA: 

NINOSKA MARINA MALDONADO MAYDANA, Director designado en la IEI N° 245 CJ Yunguyo, identificado con DNI N° 01332858, domiciliado en el Jr. José Olaya N° 305 Yunguyo, provincia de Yunguyo y departamento de Puno, con N° Celular 990885599 a usted con el debido respeto me presento y digo:

Que, de acuerdo con la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial y la RVM N° 081-2023-MINEDU, las vacaciones son obligatorias e irrenunciables y que son un derecho del profesor que se desempeña en el Area de Gestión Institucional y habiendo cumplido el ejercicio de funciones efectivas e ininterrumpidas en el año anterior, y de acuerdo a la RD N° 0292-2024-UGEL-Y, es que recurro a su autoridad con la finalidad de SOLICITAR VACACIONES por 30 días, el cual inicia el día 14 de julio hasta el 12 de agosto del presente año en curso, lo cual pongo para su conocimiento.

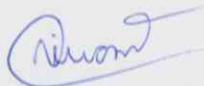
Adjunto al presente:

Copia de DNI.

Copia de RD 292-2024-UGEL-Y

Por lo tanto a Ud. Sr. Director solicito acceder a mi pedido por ser justo y legal.

Yunguyo, 01 de Julio del 2025.



Ninoska Marina Maldonado Maydana

DNI 01332858

INTERESADO



Resolución Directoral N°

0292 -2024

YUNGUYO, 12 8 FEB 2024

Vistos, la relación de ganadores del concurso de acceso a cargos Directivos de institución educativa en Educación Básica o Técnico Productiva, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 35 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial establece en el literal d) Directivos de Institución Educativa que comprende la plaza de Director o Subdirector en Educación Básica o Técnica Productiva en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 166-2022-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2022-2023, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial" el mismo que se ha desarrollado dentro de los plazos señalados.

Con OFICIO N° 0382-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD y sus modificatorias se establece el Cronograma del Concurso Público de Acceso a cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2022-2023, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de La Ley De Reforma Magisterial.

Que, el MINEDU ha definido a los ganadores del cargo de Directivos de instituciones educativas, considerando el orden mérito y la preferencia registrada por el postulante;

Que, estando informado por el Jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces, decretado por la Oficina de Administración y dispuesto por el Director de la UGEL y,

De conformidad con la Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Resolución Viceministerial N° 166-2022-MINEDU; y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.